

## VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

### GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

#### CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTOS

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que dentro del expediente del **CONTRATO DE CONCESIÓN No 500430** se profirió la Resolución **RES210-4194 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2021** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 500430**. Dicho acto administrativo fue notificado electrónicamente el día primero (01) de octubre de 2021 al titular, **ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA SAS**, identificado con NIT No 900535980; de conformidad con la **Certificación de Notificación Electrónica No CNE-VCT-GIAM-06040**, generando como fecha de firmeza el día 19 de octubre de 2021.

En el trámite para declarar en firme el acto administrativo anteriormente citado, se procedió a solicitar la expedición del Certificado de no recurso o trámite pendiente, el día veinticinco (25) de octubre de 2021, el cual se encuentra a cargo del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones; documento que fue remitido el día cinco (5) de noviembre de 2021 identificado con el consecutivo # **5033 500430**, el cual obra en la carpeta digital del trámite.

Adicionalmente, en la consulta realizada en el Sistema de Gestión Documental- SGD con la placa del expediente **No 500430** no se evidenció la existencia de Recurso de Reposición alguno contra la Resolución **RES-210-4194 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2021**; motivo por el cual se expidió la Constancia de Ejecutoria No **CE-VCT-GIAM-03529** con fecha nueve (9) días del mes de noviembre de 2021. El anterior documento fue remitido al Grupo de Catastro y Registro Minero mediante reporte de fecha nueve (9) de noviembre de 2021, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo NOVENO y el párrafo del artículo DÉCIMO del acto administrativo; quedando registrada la desanotación y correspondiente Liberación del área el día diez (10) de noviembre de 2021.

Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por el Grupo de Seguimiento y Control- Zona Centro sobre la existencia de un recurso de reposición en contra del acto administrativo mencionado identificado con Radicado 20211001493942, esta dependencia procedió a verificar el radicado mencionado evidenciando que dicho Recurso fue ingresado a la entidad **“CON EL NOMBRE DE UN APODERADO NO RECONOCIDO DENTRO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y NO PRESENTA PLACA EVIDENTEMENTE, NI CEDULA, NI CORREO QUE COINCIDAN”** como consta en la siguiente captura, lo cual impidió la identificación del mismo al momento de realizar la constancia de ejecutoria del acto administrativo.

Bienvenido x OK.BAS x Inicio x ANM - A x SIGM x Microsoft x 0a4460 x Tito x CE-VCT x Correos x +

No seguro | soaifx.anm.local/sgd.admin/faces/pages/index.jsf

Aplicaciones Nueva pestaña SEGUIMIENTO PRO... Lista de lectura

Detalle Histórico

Dependencia 100-Presidencia Asunto 500430 - Recurso de Reposición en contra de la Resolución No. RES-210-4194 del 26 de septiembre de 2021

Tramite Tipo Documental

Serie Subserie

Nro Radicado 20211001493942 Nro Radicado Relacionado Fecha Radicado 10/15/21

Fecha Vencimiento 1/7/22 Ultima Accion 11/11/21 Dias Para Respuesta 60

Tipo Comunicación Entrada Estado ASIGNADA Referencia

Requiere Respuesta S Nro Anexos 0 Folios 0

PQRS? S Titulo N Placa

Identif. Reservada N Traslado Otra Entidad Acceso Negado

Creada Por Actualizada Por Jairo Edmundo Cabrera Pantoja Dependencia destino Grupo de Participacion Ciudadana y Comunicaciones

Descripción	Cantidad	Descargar
Documento Principal	1	<a href="#">Descargar</a>
Documento Anexo	1	<a href="#">Descargar</a>

Tipo Identificación	Nro Identificación	Nombre	Email	Dirección	Teléfono
CC	43542358	Lina Patricia Rodriguez Agudelo	arismendy@cavalases...	Calle 14 # 30 - 205 (Medellin - Antioquia)	3006169601

Escribe aquí para buscar

18°C 11:29 a. m. 11/11/2021

Así las cosas, e independientemente de la forma como haya sido registrado el recurso de reposición identificado con radicado No 20211001493942, este Despacho procederá a **DEJAR SIN EFECTO LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA No CE-VCT-GIAM-03529** de fecha nueve (9) días del mes de noviembre de 2021 y así mismo, se adelantará la solicitud de recaptura de área ante el Grupo de Catastro y Registro Minero, con el fin de **garantizar el principio legal y constitucional al Debido Proceso** que le asiste al titular y directamente interesado en el trámite del **CONTRATO DE CONCESIÓN No 500430**.

Dada en Bogotá D.C., el día once (11) de noviembre de 2021.



**JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE**  
**GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

YADIRA MARTINEZ G.